

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314801
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea se ha implantado conforme a lo recogido en la Memoria de verificación. El título se imparte en español y en inglés, conforme a la Memoria.

El plan de estudios consta de 90 ECTS, de los cuales 42 son ECTS obligatorios, divididos en 7 asignaturas, 12 ECTS optativos y 30 ECTS de prácticas externas tuteladas orientadas a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para el asesoramiento jurídico y el ejercicio de la condición de abogado especializado en derecho de la UE, de conformidad con el vigente marco normativo. Se completa con la realización obligatoria de una "Due Diligence", como Trabajo Fin de Máster, de 6 ECTS, en la que el estudiante deberá demostrar sus habilidades teórico-prácticas para solventar un complejo supuesto elaborado por un abogado en ejercicio, que versará sobre problemas transnacionales en los que es esencial la aplicación del Derecho de la UE para su resolución.

Las prácticas curriculares constituyen uno de los puntos fuertes por la variedad de destinos para la realización de prácticas y la atención a las preferencias de los estudiantes. Destaca la posibilidad de cursar el doble máster con el WCL de la American University in EU Law - y el complemento de especialización con el Programa de Derecho y Arbitraje Mercantil, Derecho de los Mercados Financieros y Derecho de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Zúrich. Estas posibilidades de internacionalización junto con las diversas distinciones institucionales que ha recibido el máster (becas de la Fundación Rafael del Pino, las becas y la cátedra de Excelencia de la Fundación Mutualidad de la Abogacía o el Premio Jones Day) exceden de los requerimientos básicos, poniendo de manifiesto la excelencia del programa formativo.

Las actividades formativas, están planificadas debidamente a través de un cronograma, respetan los porcentajes de presencialidad y su contenido es adecuado a las competencias y resultados de aprendizaje del nivel MECES III.

Las guías docentes están actualizadas y se adecúan a lo previsto en la Memoria de verificación, sobre todo en lo que se refiere a los sistemas de evaluación y metodología docente. Destaca la homogeneidad de las guías docentes y la amplitud de la bibliografía, en la que se incluyen recursos electrónicos.

El tamaño del grupo (entre 37 y 40 alumnos) y el trabajo en clase en grupos más reducidos es adecuado. La normativa, incluido el reconocimiento de créditos, se aplica correctamente.

Existe una adecuada coordinación en el título entre el coordinador de cada asignatura y el director del máster, que desarrolla un papel sustancial. En primer lugar, hay una Comisión Académica, definida dentro del SGIC de la Universidad Carlos III de Madrid como el órgano que hace el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de los programas y propone acciones de mejora. La valoración de la coordinación entre los profesores de la asignatura por parte del profesorado es alta (4,81 sobre 5). Por parte de los alumnos, esta valoración es de 3,64 sobre 5.

Los alumnos admitidos tienen un perfil de ingreso adecuado, con un alto porcentaje de estudiantes procedentes del doble grado en Derecho y Relaciones Internacionales. Los criterios de admisión del máster son objetivos, están debidamente publicitados y aseguran que los estudiantes aporten un nivel de conocimientos y habilidades idóneos para el seguimiento del programa

docente. Se tiene en cuenta la estancia de más de tres meses en universidades extranjeras y la realización de, al menos, tres meses de prácticas en entidades del ámbito del Derecho, la participación en concursos y eventos competitivos internacionales de contenido jurídico, así como la participación en cursos impartidos por instituciones o centros jurídicos de prestigio internacional y que estén vinculados al conocimiento de la práctica transnacional de la abogacía.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La página web del título contiene información objetiva, actualizada y suficiente destinada a los distintos grupos de interés. Tal información incluye: número de plazas, proceso de admisión, profesorado, becas, calendario, horarios, buzón de quejas y sugerencias e información sobre el doble máster y el complemento de especialización con la Universidad de Zurich, empleabilidad, etc. Se publican las guías docentes y el plan de estudios.

En el apartado de Calidad se puede acceder a la Memoria Verificada, los informes de evaluación y seguimiento, el Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores del título, etc. Se ha comprobado que todos los enlaces funcionan perfectamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Centro de posgrado dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad formalmente establecido e implementado. El SGIC del Máster se encuentra totalmente desplegado y dispone de los procedimientos adecuados de recogida de información y análisis que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se realizan encuestas periódicas a los alumnos y al profesorado, y se analizan los resultados con el objetivo de proponer acciones de mejora. La participación de los estudiantes en las encuestas ha sido del 60,9% en el año 2021/2022 y la del profesorado se ha incrementado hasta el 53,3% para el curso 2019/2020. La alta participación se consigue a base de concienciar a los estudiantes, a través de las delegadas, de la importancia de conocer la opinión de los grupos implicados en la titulación, lo que se considera una buena práctica.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores es adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes, con una ratio profesor/alumno de 1,74. De los 23 profesores 10 son permanentes e imparten el 43,4% de los créditos. El porcentaje de doctores es del 69,6%, superior al previsto en la Memoria e imparten el 76,5% de los créditos. El número de doctores se ha incrementado en 4,6% y el número de créditos impartidos por doctores en un 4,5%.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

La plantilla del personal docente e investigador clasificada por categorías se compone de siete catedráticos de universidad, tres

profesores titulares, un profesor ayudante doctor, un profesor visitante y once profesores correspondientes a "otras figuras" (sin que se detallen pormenorizadamente).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados. Se valora de forma muy positiva que el gestor administrativo del máster forme parte de la Comisión Académica. Además, el título cuenta con personal de biblioteca, de informática, de relaciones internacionales y para la atención de los estudiantes. Todo el proceso de admisión y matrícula puede realizarse online.

Las quejas y sugerencias de los estudiantes se canalizan a través del gestor administrativo.

El máster cuenta con modernas instalaciones y recursos materiales. Las clases están debidamente equipadas. Los estudiantes cuentan con espacios para realizar trabajos en grupo. Existen salas virtuales y aulas de informática debidamente acondicionadas.

La plataforma utilizada para la docencia funciona de forma correcta, al igual que la secretaría virtual. La biblioteca está convenientemente dotada con fondos actualizados, destacando el soporte bibliográfico del Centro de Documentación Europea.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título permite adquirir las competencias, habilidades y destrezas señaladas en la Memoria Verificada. Las metodologías docentes están adaptadas al EEES, teniendo gran relevancia el método del caso, lo que resulta coherente con el perfil del título. Los sistemas de evaluación están bien diseñados y el cronograma y la planificación de actividades están correctamente secuenciados. Todas estas circunstancias permiten que los estudiantes adquieran con éxito los resultados del aprendizaje previstos.

El diseño del TFM ("Due diligence legal" relativa a un caso complejo) encaja con el perfil del título. Además, los estudiantes cuentan con suficientes destinos para realizar las prácticas.

Por otro lado, la tasa de rendimiento es del 100%. La tasa de eficiencia es también del 100%, frente al 95% previsto en la Memoria Verificada, y la tasa de abandono es del 0% (exceptuando el curso 2018 en el que la tasa de abandono fue del 3%, frente al 5% previsto en la Memoria).

La satisfacción del estudiantado y profesorado es alta. Los estudiantes valoran la docencia recibida con una 4,12 sobre 5 en el curso 2021/2022 mientras que la satisfacción del profesorado con la titulación es del 4,69.

Respecto a la tasa de inserción laboral, en el curso 2019/2020 fue del 100%.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- El título ha obtenido distinciones institucionales como las becas de la Fundación Rafael del Pino, la cátedra de Excelencia de la fundación Mutualidad de la Abogacía o el Premio Jones Day.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
